

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO

EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 3 DE LA RESOLUCIÓN DE PRIMERA INSTANCIA DE 23 DE MARZO DE 2021, EMITIDA POR LA JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL DE TRABAJO CON SEDE EN EL CANTÓN LAGO AGRIO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, PROCEDE A PUBLICAR EL CONTENIDO DE LOS SIGUIENTES ARTICULOS

AL NUMERAL 4 DE SENTENCIA DEL 10 DE FEBRERO DE 2021 PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA JUDICIAL DE LA JUEZA DE LA FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PROCEDE A PUBLICAR EL CONTENIDO DEL SIGUIENTE ARTICULO 58 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO, Publicado en la página WEB Institucional desde el 13 de agosto de 2021

Presione AQUÍ Ctrl + Clic para descargar Documento



ALCALDÍA